

II.- FUNCIONES GENERALES

I.H.S.S.

- JUNTA DIRECTIVA (COMISION INTERVENTORA)
- DIRECCION EJECUTIVA
- GERENCIA DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE
- GERENCIA DE RIESGOS PROFESIONALES
- DIRECCION MEDICA NACIONAL
- DIRECCION REGIONAL NOR-OCCIDENTAL
- HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
- HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE
- CENTROS ESPECIALIZADOS
- CLINICAS PERIFERICAS
- OFICINAS REGIONALES

**INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL
I.H.S.S.
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES**

CODIGO AD-100

**NOMBRE: JUNTA DIRECTIVA
(ACTUALMENTE COMISIÓN INTERVENTORA)**

DEPENDE

SUPERVISA: DIRECCION EJECUTIVA

OBJETIVO

Orientar y controlar la gestión administrativa del Instituto, con el propósito de desarrollar el Instituto Hondureño de Seguridad Social

FUNCIONES

Para alcanzar su objetivo la Junta Directiva, tendrá la suficiente autoridad para realizar las funciones siguientes:

- Proponer al Presidente de la República las ternas de candidatos para el nombramiento en los cargos de Director Ejecutivo y Sub-Director del Instituto de conformidad con el artículo No. 25 y 28 de la Ley del IHSS.
- Decidir la planificación estratégica, administrativa y financiera, formular y modificar su organización administrativa, regular su funcionamiento y velar por su perfeccionamiento.
- Autorizar los contratos del Instituto de acuerdo con las leyes vigentes del país
- Aprobar los estados financieros debidamente auditados, con sus respectivas notas y publicarlos dentro de los tres (3) meses siguientes a la terminación del año económico.
- Elaborar y aprobar su reglamento interno y los demás Reglamentos de la Ley
- Nombrar al Secretario de la Junta Directiva
- Ejercer todas las demás funciones de su competencia

If/mm/Emma




Ing. Sergio Romero
Jefe de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión

**INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL
I.H.S.S.
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES**

CODIGO AD-150

NOMBRE: DIRECCION EJECUTIVA

DEPENDE DE: JUNTA DIRECTIVA (COMISIÓN INTERVENTORA)

SUPERVISA A:

- * **COMITÉ TECNICO CONSULTIVO**
- **COMITÉ TECNICO DE INVERSIONES**
- **CONSEJO INSTITUCIONAL DE CALIDAD (CONCALIHSS)**
- **SECRETARIA GENERAL**
- **UNIDAD DE ACTUARIA**
- **UNIDAD DE NORMAS Y SEGUIMIENTO**
- **UNIDAD DE ASESORIA LEGAL**
- **UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y MARCA**
- **UNIDAD DE PLANIFICACION Y EVALUACIÓN DE LA GESTION**
- **GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**
- **GERENCIA DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE**
- **GERENCIA DE RIESGOS PROFESIONALES**
- **DIRECCION MEDICA NACIONAL**
- **SUB-GERENCIA DE INFORMATICA Y TECNOLOGIA**
- **DEPARTAMENTO DE TESORERIA**

OBJETIVO

Administración y conducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), así como la aplicación de la política general fijada por la Junta Directiva, haciendo uso óptimo de los recursos disponibles, para proporcionar servicios eficientes, eficaces y con calidez a la población asegurada.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



INSTITUTO HONDUREÑO DE
SEGURIDAD SOCIAL
IHSS

FUNCIONES

Para alcanzar su objetivo, la Dirección Ejecutiva tendrá la suficiente autoridad para realizar las funciones siguientes:

- Ejercer la representación legal del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)
- Velar por el cumplimiento de la Ley y sus Reglamentos
- Cumplir y hacer que se cumplan las Resoluciones y Acuerdos de la Junta Directiva, podrá sin embargo manifestarse en relación a aquellas que considere contrarias a la ley, a sus reglamentos o a los intereses del Instituto, lo cual deberá hacerse constar en el acta correspondiente.
- Autorizar contratos, inversiones y gastos por las cantidades aprobadas por la Junta Directiva, conforme a lo dispuesto en los reglamentos y procedimientos legales y administrativos
- Nombrar, promover y destituir a los empleados del Instituto, admitir o no sus renuncias y conceder licencias, cuando esta no exceda de 30 días en el año.
- Sancionar con multas a los Patronos y Asegurados por el incumplimiento de la Ley y sus reglamentos.
- Ejercer todas las demás funciones administrativas propias a su cometido, de acuerdo con lo dispuesto en la presente Ley y sus reglamentos.

If/mm/Emma

Ing. Sergio Romero
Jefe de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión

**INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL
I.H.S.S.
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES**

CODIGO AD-400-

NOMBRE: GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DEPENDE DE: DIRECCION EJECUTIVA

SUPERVISA A:

- * SUB-GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
- SUB-GERENCIA RECAUDACION Y RECUPERACION VIA ADMINISTRATIVA
- SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO
- SUB-GERENCIA DE REGISTROS CONTABLES
- SUB-GERENCIA MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
- SUB-GERENCIA SUMINISTROS MATERIALES Y COMPRAS
- DEPARTAMENTO DE REVISION
- DEPARTAMENTO DE GESTION DE SERVICIOS AUTOSOSTENIBLES
- DEPARTAMENTO DE ALMACEN CENTRAL

OBJETIVO

Planificar, organizar, coordinar, dirigir, controlar y ejecutar los procesos administrativos y financieros, para asegurar que los fondos sean asignados y controlados oportunamente de acuerdo a los planes y decisiones ejecutivas y de carácter estratégico que designe la Junta Directiva a través de la Dirección Ejecutiva, así mismo controlar los procesos de soporte operativo relacionado con los ingresos, recuperación de mora, informáticos, presupuestarios, recursos humanos, registros contables, control de bienes, revisión, almacenamiento, compras, mantenimiento y servicios.

FUNCIONES

Para alcanzar su objetivo, la Gerencia Administrativa y Financiera tendrá la suficiente autoridad para realizar las funciones siguientes:

- Planificar, organizar, coordinar, dirigir, controlar y ejecutar las actividades a realizar en la Gerencia.

- Implementar los planes estratégicos que el nivel superior formule
- Elaborar y ejecutar el Plan Operativo Presupuesto de la Gerencia
- Emitir directrices y lineamientos a las Regionales en el Area de su competencia
- Elaborar, revisar e implementar las políticas, normas y procedimientos en materia administrativa y financiera
- Definir la política y estrategia operativa que validen la ejecución de las acciones de cada programa
- Identificar las acciones prioritarias a realizar dentro del marco de las políticas Administrativas y financieras del Instituto
- Coordinar los órganos normativos y operativos en la ejecución de las actividades programadas en el área de su competencia
- Dirigir a los órganos normativos y operativos en la ejecución y desarrollo de sistemas y planes estratégicos
- Revisar, elaborar e implementar las políticas, normas y procedimientos en materia administrativa de programación, adquisición, almacenamiento y distribución de bienes, así como de servicios generales que regulen el buen funcionamiento de la institución.
- Emitir opinión técnica sobre análisis de documentos, informes propuestas, proyectos, etc.
- Actualizar periódicamente los estudios, proyectos planes, y programas administrativos y financieros en todos los componentes.
- Proponer proyectos de resolución de impugnaciones de mora, reparo y todo fallo que emita la Junta Directiva
- Establecer metas y cronogramas de recuperación de mora a nivel nacional, con los órganos ejecutores
- Controlar, revisar y establecer sistemas operativos oportunos y eficaces , que conduzcan a la eficiente ejecución de las funciones técnicas, de la Gerencia en materia contable de ingresos, consumo y control de insumos
- Firmar las solvencias patronales una vez investigado la solvencia en el expediente del patrono
- Elaborar proyectos de normas y disposiciones generales en materia de recaudación, gestión de mora, convenios y otros.
- Efectuar segmentación de cartera en mora de todas las Regionales, en base a variables de inteligencia de mercado y remitirlo a cada Regional y a la Gerencia de Recaudación y Recuperación Vía Administrativa
- Planificar, organizar, controlar los valores y obligaciones económicas del Instituto
- Establecer las políticas de cobro, así como también controlar la mora obrero-patronal y otras cuentas por cobrar del Instituto
- Establecer las políticas de recursos humanos.
- Fomentar el análisis de la información generada en los niveles técnicos estratégicos y operativos para la toma adecuada de decisiones
- Supervisar periódicamente la ejecución de los programas administrativos financieros y de desarrollo institucional
- Coordinar los servicios administrativos y financieros con el fin de garantizar la unidad de criterios que requiere el desarrollo de los mismos



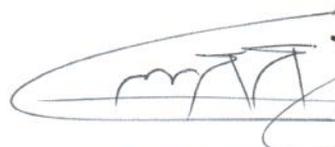
GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



INSTITUTO HONDUREÑO DE
SEGURIDAD SOCIAL
IHSS

- Solicitar periódicamente informes de avance de los programas adscritos a los órganos involucrados a los servicios administrativos y financieros de la Institución
- Coordinar y controlar la correcta ejecución de los procesos de licitación pública, licitación privada y compras directas.
- Evaluar el desempeño y comportamiento del personal subalterno en la toma de decisiones
- Formular propuestas para la reorganización de sus dependencias
- Resolver problemas y conflictos que se presenten en el área de su competencia, informando a su superiores las decisiones tomadas al respecto
- Elaborar y presentar informes periódicos sobre el desarrollo de sus actividades
- Participar en la elaboración e implementación de las normas y procedimientos de sus áreas
- Realizar otras funciones afines que le sean asignadas

If/mm/Emma



Ing. Sergio Romero
Jefe de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión

**INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL
I.H.S.S.
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES**

CODIGO AD-420

NOMBRE: GERENCIA DE INVALIDEZ VEJEZ Y MUERTE

DEPENDE DE: DIRECCION EJECUTIVA

SUPERVISA A:

- * COMISION TECNICA DE INVALIDEZ
- SUB-GERENCIA GESTION DE INVERSIONES
- SUB-GERENCIA DE PENSIONES
- SUB-GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES
- SUB-GERENCIA DE SUBSIDIOS
- SUBGERENCIA DE AFILIACION
- DEPARTAMENTO DE APOYO LEGAL

OBJETIVO

Planificar, dirigir, conducir y desarrollar los procesos del sistema de pensiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), mediante la provisión de prestaciones económicas por concepto de jubilación, incapacidad física o muerte y prestaciones sociales a los adultos mayores y realizar la administración de los recursos financieros, mediante procesos de captación (inversiones de centros entre otros), cuyo propósito sea el logro de la mayor rentabilidad, garantizando la seguridad económica y la gestión de las inversiones

FUNCIONES

Para alcanzar su objetivo, la Gerencia del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, tendrá la suficiente autoridad para realizar las funciones siguientes

- Planificar, dirigir, conducir y desarrollar los procesos de pensiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM)
- Implementar los planes estratégicos formulados por el nivel superior
- Elaborar y ejecutar el Plan Operativo Anual y Presupuesto del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte
- Elaborar el anteproyecto de Presupuesto del Régimen IVM
- Emite directrices y lineamientos a las Regionales en el area de su competencia



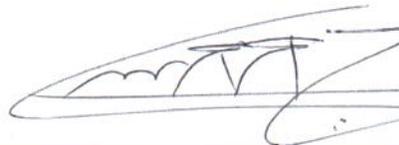
GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



INSTITUTO HONDUREÑO DE
SEGURIDAD SOCIAL
IHSS

- Otorgar prestaciones económicas y sociales a los beneficiarios, con calidad oportunidad y eficiencia
- Establecer mecanismos de control y evaluaciones que promuevan la productividad, la eficiencia y la calidad, en la prestación de los servicios
- Brindar lineamientos a las regionales en el área de su competencia
- Administrar en forma racional y adecuada, los recursos asignados con el fin de obtener máximo rendimiento para proveer los servicios, con calidad y satisfacción a los clientes
- Garantizar a los afiliados del sistema de pensiones del Régimen de IVM, los servicios eficientes, oportunos y de calidad, asegurando la prestación económica a los pensionados
- Efectuar análisis de los estudios actuariales, para implementar las recomendaciones que se ameriten
- Realizar estudios análisis y el dictamen sobre el funcionamiento de los programas de inversión, con el propósito de obtener el mayor rendimiento financiero al menor riesgo posible
- Estudiar y analizar los estados financieros de las instituciones donde invierte los fondos de pensiones el Instituto, que garanticen su solidez financiera
- Elaborar, actualizar y controlar los registros en relación a las prestaciones cubiertas
- Efectuar proyecciones anuales de las posibles pensiones a otorgar en los próximos años
- Participar como miembro de la Comisión Técnica de Invalidez y del Comité de Inversiones
- Determinar las condiciones de discapacidad mediante la aplicación de los protocolos médicos y la implementación de políticas, normas y programas para la calificación y rehabilitación de la invalidez
- Elaborar y presentar informes periódicos sobre el desarrollo de sus actividades
- Participar en la elaboración e implementación de las normas y procedimientos de sus áreas
- Realizar otras funciones afines que le sean asignadas

If/mm/Emma



Ing. Sergio Romero
Jefe de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión

**INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL
I.H.S.S.
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES**

CODIGO AD-440

NOMBRE:	GERENCIA RIESGOS PROFESIONALES
DEPENDE DE:	DIRECCION EJECUTIVA
SUPERVISA:	<ul style="list-style-type: none">* COMITÉ DE SUPERVISION Y MONITOREO• COMISION TECNICA DE RIESGOS PROFESIONALES• SUB-GERENCIA DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN• SUB-GERENCIA SERVICIOS DE PREVISION

OBJETIVO

Planificar, organizar, ejecutar y controlar las actividades para dirigir la prestación de los servicios de atención integral al trabajador, propiciando el desarrollo de la enseñanza, la capacitación y la investigación para mejorar la atención de acuerdo a la disposición y normatividad vigente; Así mismo en caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional el Instituto concederá las prestaciones de acuerdo al reglamento de la ley del Seguro Social.

FUNCIONES

Para alcanzar su objetivo, la Gerencia de Riesgos Profesionales, tendrá la suficiente autoridad para realizar las funciones siguientes:

- Planificar, organizar, ejecutar y controlar el Plan Estratégico y de acción de las áreas a su cargo.
- Implementar los Planes Estratégicos que formule el nivel superior
- Elaborar y ejecutar el Plan Operativo Anual y Presupuesto de sus áreas
- Emitir directrices y lineamientos a las Regionales sobre el desarrollo de sus actividades
- Coordinar y supervisar la aplicación y observancia de las Leyes y Reglamentos de Seguridad Social del IHSS, acuerdos, convenios y la normatividad vigente además de los procedimientos y reglamentos en materia de salud de los trabajadores.
- Organizar, desarrollar y supervisar la elaboración y ejecución de programas de trabajo de todas las áreas y servicios del Régimen de Riesgos Profesionales.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



INSTITUTO HONDUREÑO DE
SEGURIDAD SOCIAL
IHSS

- Acordar con el Director Ejecutivo del Instituto, los asuntos médicos, administrativos y financieros, que propicien el óptimo funcionamiento del Régimen de Riesgos Profesionales.
- Supervisar la elaboración, actualización periódica y aplicación de Manuales de Organización y Procedimientos, que facilite el funcionamiento organizacional del Régimen de Riesgos Profesionales
- Planificar, programar, gestionar y supervisar en forma periódica y anual la prestación y producción de los servicios con calidad y calidez, del aprovisionamiento de recursos humanos, materiales, financieros y la elaboración y entrega de registros e informes estadísticos para la toma de decisiones junto con la Dirección Ejecutiva del IHSS y los Servicios de Desarrollo Médico
- Establecer y coordinar la Comisión Técnica de Riesgos Profesionales, para organizar, vigilar y mejorar en forma más eficiente los servicios que se otorgan en consonancia con la Ley de Seguridad Social y sus Reglamentos.
- Brindar lineamientos a las regionales en el área de su competencia.
- Promover, apoyar y supervisar la investigación clínica y administrativa, la capacitación del personal para la mejora continua de los servicios, el desempeño y el desarrollo del personal
- Establecer los reconocimientos a las Empresas que cumplan con las medidas para la prevención de riesgos profesionales
- Elaborar y presentar informes periódicos sobre las actividades realizadas
- Participar en la elaboración e implementación de las normas y procedimientos de sus áreas
- Realizar otras funciones afines que le sean asignadas

If/mm/Emma

Ing. Sergio Romero
Jefe de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión

**INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL
I.H.S.S.
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES**

CODIGO AD-450

NOMBRE:	DIRECCION MEDICA NACIONAL
DEPENDE DE:	DIRECCION EJECUTIVA
SUPERVISA:	<ul style="list-style-type: none">* COMITÉ DE EPIDEMIOLOGIA• COMISION PARA CASOS ESPECIALES• COMITÉ DE BIOETICA• COMITÉ DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA INSTITUCIONAL• COMISION EVALUACION CERTIFICADOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL• CONSEJO DIRECTIVO DE LA CALIDAD• UNIDAD NORMATIZACION Y EVALUACION DE LA GESTION• UNIDAD SISTEMAS LOCALES DE SEGURIDAD SOCIAL• REGIONAL CENTRO SUR ORIENTE• REGIONAL NOR OCCIDENTAL• REGIONAL LITORAL ATLANTICO

OBJETIVO

Planificar, organizar, ejecutar y controlar las actividades de carácter normativo y regulador en materia de gestión y prestación de servicios de salud integral del IHSS, así como dirigir, evaluar, auditar, y controlar la elaboración e implementación de modelos y programas de salud preventivos, curativos, de rehabilitación, evaluación de certificados de incapacidad temporal, emergencias y contingencia institucional y de apoyo técnico normativo que regulan la atención médica del niño y del adulto, proporcionada por el IHSS, ya sea en forma directa e indirecta, a nivel central y en los Centros Regionales a nivel nacional.

FUNCIONES

Para alcanzar su objetivo, la Dirección Médica Nacional, tendrá la suficiente autoridad para realizar las funciones siguientes:

- Planificar, organizar y controlar los servicios integrales de salud, que se proporciona en los hospitales, clínicas periféricas, regionales, Sistema Médico de Empresas y a través de servicios contratados conjuntamente con la Unidad de



Gobierno de la
República de Honduras



INSTITUTO HONDUREÑO DE
SEGURIDAD SOCIAL
IHSS

Planificación y Evaluación de la Gestión y los responsables de las Gerencias Regionales

- Implementar los planes estratégicos que formule el nivel superior
- Emitir directrices y lineamientos a todas las redes de servicios de salud, articulada con red propia o a través de subrogación
- Elaborar y ejecutar el Plan Operativo Anual y Presupuesto de su área
- Actualizar periódicamente, los programas de salud operativos y normativos en todos sus componentes, con los diferentes equipos involucrados
- Dirigir y coordinar con los órganos operativos y en el marco de la descentralización, proyectos y estrategias institucionales
- Dirigir y coordinar el proceso de elaboración y actualización de las normas, protocolos y procedimientos de atención médica, en los tres niveles de atención
- Diseñar modelos y programas de salud, orientados a proteger y conservar la salud, prevenir enfermedades, limitar los riesgos y rehabilitar o curar al afectado
- Elaborar con la Gerencia de Riesgos Profesionales, normas y reglamentos para la seguridad y protección del ambiente laboral y la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y sus consecuencias.
- Monitorear su aplicación.
- Coordinar el proceso de elaboración, revisión, validación y actualización permanente del cuadro básico de medicamentos e insumos críticos, a través de la Unidad correspondiente
- Formular el presupuesto de la Dirección Médica Nacional y validar el de los servicios de salud del IHSS y contratos con criterio de vinculación del financiamiento con los productos o resultados
- Diseñar, implementar y monitorear sistemas de control de medicamentos y vigilar su prescripción y uso racional, según normas, protocolos y evidencias científicas.
- Participar y supervisar la programación anual de medicamentos y los recursos de apoyo y diagnóstico con los criterios de morbilidad de cada zona.
- Levantar encuestas para evaluar la accesibilidad, diferimiento, tiempos de espera y la satisfacción del cliente, para medir la oportunidad de los servicios médicos y proponer alternativas para su mejoramiento continuo.
- Facilitar el diseño, implementación, monitoreo, valuación y ajuste de programas de garantía de la calidad y de procesos de licenciamiento, certificación y acreditación de servicios del IHSS y de los contratos.
- Efectuar análisis de las principales causas de morbilidad y mortalidad de cada zona para toma de correctivos
- Supervisar y evaluar periódicamente la correcta implementación de los programas de salud, los de apoyo técnico normativo, los administrativos, normas, protocolos y procedimientos de atención médica.
- Formular políticas para la correcta actuación del Comité de Emergencia y Contingencia Institucional.
- Brindar las pautas que sean precisas para la evaluación de los certificados de incapacidad temporal que extiendan los médicos del IHSS
- Proporcionar las normativas necesarias para el funcionamiento del Consejo Directivo de la Calidad.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



INSTITUTO HONDUREÑO DE
SEGURIDAD SOCIAL

IHSS

- Realizar a través de sistemas de información gerencial, evaluaciones técnicas y económicas de los servicios de salud que proporciona el IHSS en forma directa e indirecta, y proponer alternativas para elevar su cobertura, productividad, eficiencia, efectividad y calidad.
- Realizar análisis de costo/beneficio y de costo/efectividad de las intervenciones y servicios de salud contenidos en los planes operativos estratégicos y de la ejecución del presupuesto de las áreas de salud.
- Velar por el cumplimiento de las disposiciones éticas legales, normas de atención médica, procedimientos de apoyo y administrativos
- Coordinar a través de las Unidades correspondientes, los programas de docencia e investigación
- Participar en la organización y ejecución de programas de post-grado del área de medicina, derivados de los convenios con el Ministerio de Salud, UNAH, Colegio Médico e Instituto Hondureño de Seguridad Social
- Elaborar y presentar rendición de cuentas e informes periódicos y anuales sobre el desarrollo de sus actividades.
- Participar activa y regularmente en las sesiones del Comité Técnico Consultivo de la Dirección Ejecutiva (COMTEDI)
- Participar activamente con la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión, las Gerencias Nacionales y las Gerencias Regionales y Locales en el proceso de descentralización de la gestión de servicios y programas de salud.
- Elaborar y presentar informes periódicos sobre el desarrollo de sus actividades
- Participar en la elaboración e implementación de las normas y procedimientos de sus áreas
- Realizar otras funciones afines que le sean asignadas

if/mm/Emma

Ing. Sergio Romero
Jefe de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión

**INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL
I.H.S.S.
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES**

CODIGO AD-DRNO-600

- NOMBRE:** DIRECCION REGIONAL NOR-OCCIDENTAL
- DEPENDE DE:** DIRECCION MÉDICA NACIONAL
- SUPERVISA A:**
- * **COMITÉ TECNICO COSULTIVO REGIONAL**
 - **JUNTA REGIONAL COMUNITARIA**
 - **CONSEJO DIRECTIVO DE LA CALIDAD**
 - **DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION ESTRATEGICA**
 - **DEPARTAMENTO DE SECRETARIA**
 - **DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN Y MARCA**
 - **DEPARTAMENTO DE ASESORIA LEGAL**
 - **SUB-GERENCIA ADMINISTRATIVA REGIONAL**
 - **SUB GERENCIA REGIONAL DE INVALIDEZ VEJEZ Y MUERTE**
 - **SUB-GERENCIA REGIONAL DE RIESGOS PROFESIONALES**
 - **SUB GERENCIA REGIONAL DE ENFERMEDAD MATERNIDAD NOR OCCIDENTAL**

OBJETIVO

Planificar, organizar, coordinar, controlar y ejecutar la implementación de los programas de atención en los Regímenes de Enfermedad- Maternidad, Riesgos Profesionales, Invalidez, Vejez y Muerte y de Apoyo Administrativo a través de las Unidades de Gestión y Clínicas Administrativas. También tendrá a su cargo la administración eficiente de todos los recursos de la Regional, implementar la descentralización y el enfoque integral de salud, efectuar la ampliación de cobertura, formular la participación comunitaria, con el propósito de desarrollar y brindar una eficiente prestación de servicios de seguridad social



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



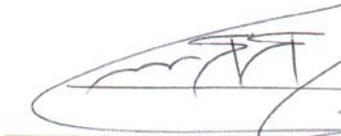
INSTITUTO HONDUREÑO DE
SEGURIDAD SOCIAL
IHSS

FUNCIONES

La Dirección Regional Nor-Occidental, tendrá la suficiente autoridad para realizar las funciones siguientes:

- Planificar, organizar, controlar y ejecutar las actividades de las áreas a su cargo
- Implementar los planes estratégicos que el nivel superior formule
- Coordinar con las Unidades de Gestión Clínica y Administrativas, el proceso de planificación de los programas de Enfermedad-Maternidad, Riesgo Profesional, Invalidez, Vejez, Muerte y los de Apoyo Administrativo
- Coordinar con las Unidades de Gestión Clínica y Administrativa, la implementación de políticas, programas, normas y procedimientos para la prestación de servicios que el nivel central formule
- Dirigir los procesos de reorganización estructurales y funcionales que permitan mayor eficiencia, eficacia y calidad
- Dirigir y apoyar los procesos de desconcentración y descentralización de la administración y de la prestación de servicios
- Dirigir la elaboración y ejecución de proyectos que se requieran para el desarrollo de los servicios de la regional
- Promover la conformación de la Junta Regional Comunitaria
- Elaborar e implementar el Plan Operativo Anual y Presupuesto de la Regional Nor-Occidental
- Fortalecer y controlar las finanzas, creando condiciones de asegurabilidad en la captación y registro de recursos
- Elaborar plan de acción para lograr una cobranza eficiente, disminución de la mora y procesos ágiles de afiliación
- Realizar los estudios pertinentes y las alternativas de modelos que permitan la extensión de cobertura en los diferentes municipios
- Mantener mecanismos de coordinación con la Secretaría de Salud y sus dependencias, con otras instituciones de salud, empresas y todo tipo de organización que contribuya al logro de los objetivos del Instituto
- Velar por el cumplimiento de la Ley del IHSS, convenios, contratos, reglamentos, protocolos, procedimientos, normas y otras disposiciones legales que se relacionen con la prestación de servicios Médicos, Riesgos Profesionales, Invalidez, Vejez, Muerte y Apoyo Administrativo
- Autorizar y tramitar las acciones administrativas de su competencia sobre personal, compras y otros relacionados con la prestación de servicios
- Formular los programas de investigaciones, docencia, educación continua y permanente y la inducción al trabajo
- Velar por la garantía de calidad de la prestación de los servicios
- Evaluar los resultados de los programas, proyectos y servicios
- Representar a las autoridades del IHSS en la región
- Atender al público, asegurados y empleados en consultas o resolución de problemas
- Mantener comunicación constante con el nivel central

- Elaborar y presentar informes periódicos sobre el desarrollo de sus actividades
- Participar en la elaboración e implementación de las normas y procedimientos de sus áreas
- Realizar otras funciones afines que le sean asignadas


Ing. Sergio Romero
Jefe de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión



**INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL
I.H.S.S.
MANUAL ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES**

CODIGO HE-RCSO-100

NOMBRE:	GERENCIA GENERAL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
DEPENDE:	SUB GERENCIA REGIONAL DE ENFERMEDAD MATERNIDAD (CENTRO-SUR-ORIENTAL)
SUPERVISA	<ul style="list-style-type: none">* COMITÉ DE DIRECCION• CONTROL DE GESTION• ASESORIA LEGAL• SISTEMATIZACION (TECNOLOGIA E INFORMATICA)• DIRECCION MEDICO ASISTENCIAL• GERENCIA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES

OBJETIVO

Planificar, organizar, ejecutar, controlar y coordinar con las Unidades de Gestión hospitalaria y administrativa, la prestación de servicios integrales de salud en el II y III nivel de atención médica a nuestros pacientes, haciendo uso racional de los recursos y la organización e implementación del proceso de descentralización de los Hospitales, para brindar una eficiente prestación de servicios a afiliados y beneficiarios de la seguridad social.

FUNCIONES

Para alcanzar su objetivo, el Hospital de Especialidades, tendrá la suficiente autoridad para realizar las funciones siguientes:

- Dirigir la planeación, organización, ejecución y coordinación de las actividades que se realizan en los programas de Enfermedad-Maternidad y administrativos
- Implementar los planes estratégicos que el nivel superior formule
- Gestionar, organizar y coordinar todos los recursos sanitarios, físicos y humanos del Hospital.
- Supervisar y coordinar el trabajo que realizan las diferentes unidades de gestión médica y administrativa, mediante el control de actividades intermedias o finales.
- Asegurar la difusión e implementación de políticas, normas, procedimientos y programas que emitan los órganos normativos del nivel central.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



INSTITUTO HONDUREÑO DE
SEGURIDAD SOCIAL
IHSS

- Revisar las evaluaciones que se realizan en los servicios de salud, que proporciona el Hospital, para efectuar el diseño e implementación de políticas estratégicas que satisfagan la demanda de servicios de la población
- Dirigir el Comité de Dirección y la Comisión de Mejora Continua de la Calidad
- Promover y participar en el desarrollo de investigaciones en salud y docencia
- Establecer mecanismos de control para el suministro oportuno y uso racional de los insumos
- Desarrollar el trabajo del Hospital en forma interdisciplinaria, para mejorar las condiciones de salud y bienestar de la población asegurada
- Dirigir y apoyar la implementación de los procesos de desconcentración y descentralización de la administración, para la prestación de los servicios eficientes y eficaces
- Velar por la garantía de calidad de los servicios de salud que se prestan
- Administrar al personal a su cargo, autorizando y tramitando las acciones de personal que se ameriten
- Atender las quejas y problemática de pacientes, visitantes y personal del Hospital procurando resolverlos satisfactoriamente y de forma inmediata a través de las dependencias encargadas.
- Autorizar las compras de suministros, material médico quirúrgico y de emergencia del Hospital
- Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas
- Dirigir el desarrollo y mejora de los servicios de salud
- Coordinar las actividades de atención médica administrativa y de servicios con los Hospitales
- Elaborar y ejecutar el Plan Operativo-Presupuesto del Hospital
- Representar al Hospital ante las autoridades superiores
- Participar en la elaboración e implementación de normas y procedimientos de sus Areas
- Elaborar y presentar informes periódicos sobre el desarrollo de sus actividades
- Realizar otras funciones afines que le sean asignadas

If/mm/Emma



Ing. Sergio Romero
Jefe de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión

Actualización 31 de enero del 2016

**INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL
I.H.S.S.
MANUAL ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES**

CODIGO HRN-NO-100

NOMBRE: GERENCIA DEL HOSPITAL REGIONAL NORTE

DEPENDE: SUB GERENCIAREGIONAL DE ENFERMEDAD
MATERNIDAD NOR OCCIDENTAL

SUPERVISA

- * **COMITÉ DE DIRECCION**
- **CONTROL DE GESTION**
- **ASESORIA LEGAL**
- **SISTEMATIZACION (TECNOLOGIA E INFORMATICA)**
- **DIRECCION MEDICO ASISTENCIAL**
- **GERENCIA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES**

OBJETIVO

Planificar, organizar, ejecutar, controlar y coordinar con las Unidades de Gestión hospitalaria y administrativa, la presentación de servicios integrales de salud en el II y III nivel de atención médica a nuestros pacientes, haciendo uso racional de los recursos y la organización e implementación del proceso de descentralización de los Hospitales, para brindar una eficiente prestación de servicios a afiliados y beneficiarios de la seguridad social.

FUNCIONES

Para alcanzar su objetivo, el Hospital Regional del Norte, tendrá la suficiente autoridad para realizar las funciones siguientes:

- Dirigir la planeación, organización, ejecución y coordinación de las actividades que se realizan en los programas de Enfermedad-Maternidad y administrativos
- Implementar los planes estratégicos que el nivel superior formule
- Gestionar, organizar y coordinar todos los recursos sanitarios, físicos y humanos del Hospital.
- Supervisar y coordinar el trabajo que realizan las diferentes unidades de gestión médica y administrativa, mediante el control de actividades intermedias o finales.
- Asegurar la difusión e implementación de políticas, normas, procedimientos y programas que emitan los órganos normativos del nivel central.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



INSTITUTO HONDUREÑO DE
SEGURIDAD SOCIAL
IHSS

- Revisar las evaluaciones que se realizan en los servicios de salud que proporciona el Hospital, para efectuar el diseño e implementación de políticas estratégicas que satisfagan la demanda de servicios de la población
- Dirigir el Comité de Dirección y la Comisión de Mejora Continua de la Calidad
- Promover y participar en el desarrollo de investigaciones en salud y docencia
- Establecer mecanismos de control para el suministro oportuno y uso racional de los insumos
- Desarrollar el trabajo del Hospital en forma interdisciplinaria, para mejorar las condiciones de salud y bienestar de la población asegurada
- Dirigir y apoyar la implementación de los procesos de desconcentración y descentralización de la administración, para la prestación de los servicios eficientes y eficaces
- Velar por la garantía de calidad de los servicios de salud que se prestan
- Administrar al personal a su cargo, autorizando y tramitando las acciones de personal que se ameriten
- Atender las quejas y problemática de pacientes, visitantes y personal del Hospital procurando resolverlos satisfactoriamente y de forma inmediata a través de las dependencias encargadas.
- Autorizar las compras de suministros, material médico quirúrgico y de emergencia del Hospital
- Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas
- Dirigir el desarrollo y mejora de los servicios de salud
- Coordinar las actividades de atención médica administrativa y de servicios con los Hospitales
- Elaborar y ejecutar el Plan Operativo-Presupuesto del Hospital
- Representar al Hospital ante las autoridades superiores
- Participar en la elaboración e implementación de normas y procedimientos de sus áreas
- Elaborar y presentar informes periódicos sobre el desarrollo de sus actividades
- Realizar otras funciones afines que le sean asignadas

If/mm/Emma

Ing. Sergio Romero
Jefe de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión



**INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL
I.H.S.S.
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES**

CODIGO AD-CEMFR-470

NOMBRE: CENTRO ESPECIALIZADO DE MEDICINA
FISICA Y REHABILITACION (TEGUCIGALPA)

DEPEENDE SUB-GERENCIA REGIONAL ENFERMEDAD
MATERNIDAD

SUPERVISA A

- * **CONSEJO TECNICO**
- **CONSEJO LOCAL DE LA CALIDAD**
- **COMITÉ DOCENTE ASISTENCIAL**
- **COMITÉ DE EVALUACION DE LA
DESCAPACIDAD**
- **AREA ASISTENCIAL PRESTACIONES DE
SERVICIOS**
- **ADMINISTRACION**

OBJETIVO

Planificar, organizar, controlar y ejecutar programas de servicio en materia de rehabilitación integral, con atención en educación especial, manejo psicosomático, social, terapia ocupacional y física ambulatoria, hospitalaria y fabril, dirigidos a aquellos asegurados con secuelas o limitaciones a fin de reintegrarlos a la vida diaria como personas útiles

FUNCIONES

Para alcanzar su objetivo, el Centro Especializado de Medicina Física y Rehabilitación de Tegucigalpa, tendrá la suficiente autoridad para realizar las funciones siguientes:

- Planificar, organizar, controlar y ejecutar la prestación de servicios de rehabilitación.
- Implementar los planes estratégicos formulados por el nivel superior
- Elaborar y ejecutar el Plan Operativo Anual y Presupuesto del Centro Especializado
- Velar por el logro de los resultados propios de la labor del Centro Especializado
- Evaluar resultados en forma sistemática de acuerdo a la programación efectuada
- Controlar los indicadores de producción de las áreas a su cargo, para medir el impacto de las acciones en salud, así como para identificar problemas y tomar medidas correctivas
- Establecer parámetros y estándares de producción y sus respectivos indicadores



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



INSTITUTO HONDUREÑO DE
SEGURIDAD SOCIAL
IHSS

- Evaluar la calidad de la asistencia médica prestada, a través de la supervisión de los sistemas de servicio de los informes mensuales de consulta y servicios complementarios
- Monitorear y evaluar la calidad de los servicios médicos prestados de las áreas a su cargo, proponiendo alternativas de solución basado en indicadores de calidad y de producción
- Mantener información actualizada a fin de generar índices de morbilidad y todos aquellos que contribuyan a la toma de decisiones
- Participar en las comisiones, para la revisión y elaboración de normas y protocolos de asistencia médica
- Evaluar pacientes remitidos de consulta externa o medicina general
- Brindar atención médica a pacientes ambulatorios derivados de otras especialidades.
- Brindar la inter-consulta médica proveniente de las diferentes unidades médicas
- Brindar tratamiento de terapia física a pacientes ambulatorios y especializados
- Brindar atención psicológica a pacientes ambulatorios y hospitalarios
- Brindar tratamiento de terapia funcional, ocupacional, de lenguaje y estimulación temprana a pacientes ambulatorios
- Coordinar la prestación de servicios con otras unidades médicas del IHSS Ministerio de Salud Pública y entidades privadas
- Supervisar la prestación de servicios de rehabilitación
- Indicar y controlar el otorgamiento de aparatos que los asegurados necesitan para su rehabilitación
- Brindar estudios especializados de electro-miografía y potenciales evocados
- Brindar indicaciones médicas para ortesis y prótesis en aquellos pacientes que así lo ameriten
- Tramitar las ortesis y prótesis requeridas, acorde con las normas y procedimientos especificados en la Ley del IHSS
- Participar en el desarrollo de programas de formación y capacitación del recurso humano
- Brindar charlas de orientación en los ambientes de trabajo para prevenir enfermedades profesionales y sus secuelas
- Elaborar y presentar informes periódicos sobre el desarrollo de sus actividades
- Participar en la elaboración e implementación de las normas y procedimientos de sus áreas
- Realizar otras funciones afines que le sean asignadas

If/mm/Emma

Ing. Sergio Romero
Jefe de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión



**INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL
I.H.S.S.
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES**

CODIGO AD-CEAIAM-480

NOMBRE: CENTRO ESPECIALIZADO DE ATENCION
INTEGRAL AL ADULTO MAYOR

DEPENDEN DE: SUB-GERENCIA DE ENFERMEDAD-
MATERNIDAD CENTRO-SUR

SUPERVISA A:

- * CONSEJO LOCAL DE LA CALIDAD
- SERVICIO DE TRABAJO SOCIAL
- SERVICIO DE LABORATORIO
- SERVICIO DE FARMACIA
- ADMINISTRACION
- SERVICIOS MEDICOS DE CONSULTA
AMBULATORIA DE GERONTOLOGIA Y
MEDICINA GENERAL
- SALA DE RECREACION
- AREA DE PRE-CLINICA

OBJETIVO

Planificar, organizar, coordinar, dirigir, ejecutar y supervisar las actividades médico-administrativas y la atención médico-ambulatoria al paciente Adulto Mayor en el diagnóstico y tratamiento, a través de acciones de promoción, prevención y recuperación en el Centro Especializado de Atención Integral al Adulto Mayor

FUNCIONES

Para alcanzar su objetivo, el Centro Especializado de Atención Integral al Adulto Mayor, tendrá la suficiente autoridad para realizar las funciones siguientes:

- Planificar, ejecutar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar las actividades médicas y administrativas del Centro Especializado de Atención Integral al Adulto Mayor
- Implementar los planes estratégicos que formule el nivel superior
- Elaborar y ejecutar el Plan Operativo Anual y Presupuesto del Centro
- Asegurar la asistencia médica general y especializada en Gerontología ambulatoria y de emergencia
- Establecer indicadores de producción de las áreas a su cargo, para medir el impacto de las acciones en salud, así como identificar problemas y tomar medidas correctivas



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



INSTITUTO HONDUREÑO DE
SEGURIDAD SOCIAL
IHSS

- Supervisar la ejecución de diagnóstico y tratamiento al paciente ambulatorio a través de la ejecución de acciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación, dirigidos al paciente adulto mayor y su familia
- Indicar procedimientos de diagnóstico y tratamiento clínico para asegurar la calidad de asistencia médica a los pacientes adultos mayores
- Monitorear y evaluar la calidad de los servicios médicos prestados en las áreas del Centro, proporcionando alternativas de solución, basado en indicadores de calidad y de producción
- Mantener información actualizada a fin de generar índices de morbilidad, infecciones y toda la necesaria para contribuir a la toma de decisiones
- Participar en la coordinación de la prestación de servicios de atención médica a nivel Institucional
- Velar por que el material médico, medicamentos y material de oficina se mantenga en un nivel adecuado que permita el óptimo funcionamiento del Centro Especializado de Atención Integral al Adulto Mayor
- Evaluar y controlar la ejecución del Plan de Trabajo del Centro Especializado de Atención Integral al Adulto mayor
- Participar en reuniones de trabajo, para la elaboración de normas, objetivos y políticas Institucionales
- Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales aplicación de normas y técnicas y procedimientos establecidos
- Organizar, dirigir y presidir las comisiones técnicas y discutir casos clínicos especiales
- Conceder y tramitar permisos al personal a su cargo, conforme a los estipulado en el Reglamento
- Autorizar incapacidades temporales al Adulto Mayor cotizante de acuerdo al Reglamento del IHSS
- Elaborar y presentar informes periódicos sobre el desarrollo de sus actividades
- Participar en la elaboración e implementación de las normas y procedimientos de sus áreas
- Realizar otras funciones afines que le sean asignadas

If/mm/Emma



Ing. Sergio Romero
Jefe de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión

**INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL
I.H.S.S.
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES**

CODIGO AD-CQEA-490

NOMBRE:	CENTRO QUIRURGICO ESPECIALIZADO AMBULATORIO
DEPENDE DE:	SUB-GERENCIA REGIONAL DE ENFERMEDAD MATERNIDAD CENTRO-SUR
SUPERVISA A:	<ul style="list-style-type: none">* CONSEJO LOCAL DE CALIDAD• SERVICIO DE CONSULTA AMBULATORIA DE CIRUGIA• ADMINISTRACION• SALAS DE ANESTESIA, QUIROFANO Y RECUPERACION

OBJETIVO

Planificar, organizar, supervisar, coordinar y controlar el funcionamiento de las actividades de cirugía ambulatoria simplificada del II y III nivel, con el objetivo de realizar procedimientos quirúrgicos de corta estadía, que se realizarán de acuerdo al nivel de complejidad de cada operación y con el recurso humano claramente identificado.

FUNCIONES

Para realizar su objetivo el Centro Quirúrgico Especializado Ambulatorio, tendrá la suficiente autoridad para realizar las funciones siguientes:

- Planificar, organizar, ejecutar, supervisar y controlar la asistencia de los pacientes ambulatorios que necesitan procedimientos quirúrgicos
- Elaborar y ejecutar el Plan Operativo Anual y Presupuesto del Centro Quirúrgico
- Implementar los planes estratégicos formulados por el nivel superior
- Evaluar la calidad de la asistencia médica prestada a través de la supervisión de las salas y procesos quirúrgicos de los informes de consulta
- Efectuar clasificación de las operaciones que se realizarán en cada nivel, tomando en cuenta su complejidad, el personal, anestesia, instrumental básico, equipo, materiales y salas de operación que se necesitan en cada intervención.
- Controlar y evaluar los indicadores de producción para medir el impacto y para identificar problemas y tomar medidas correctivas



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



INSTITUTO HONDUREÑO DE
SEGURIDAD SOCIAL
IHSS

- Controlar que las intervenciones quirúrgicas se efectúen conforme lo programado
- Coordinar la revisión de normas y protocolos de atención médica
- Mantener información actualizada a fin de generar índices de morbilidad, mortalidad, infecciones y todas aquellas necesarias para contribuir a la toma de decisiones
- Actuar como consultor del personal médico y técnico de la Unidad.
- Programar las intervenciones quirúrgicas y procedimientos, diagnósticos a realizarse en los quirófanos o salas de operaciones y autorizarlas con su firma
- Revisar que las solicitudes de intervenciones, cumplan los requisitos establecidos
- Convocar y presidir reuniones clínicas, y cualquier otra actividad técnica que eleve el nivel y la calidad de atención al paciente
- Asistir con la mayor prontitud a todas aquellos casos donde su presencia sea requerida por los médicos de la Unidad
- Actuar como gerente de control, coordinando con su supervisión inmediata los mecanismos en las áreas
- Participar en el desarrollo de programas de enseñanza, capacitación e investigación con el objeto de mejorar los modelos técnico-asistenciales.
- Supervisar y controlar la atención médica de los cirujanos especialistas de guardia en el servicio del centro
- Supervisar y controlar la atención médica de los residentes de cirugía en el servicio ambulatorio y salas
- Tramitar las acciones administrativas del personal
- Elaborar y presentar informes periódicos sobre el desarrollo de sus actividades
- Participar en la elaboración e implementación de las normas y procedimientos de sus áreas
- Realizar otras funciones afines que le sean asignadas

If/mm/Emma

Ing. Sergio Romero
Jefe de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión

**INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL
I.H.S.S.
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES**

CODIGO AD-CEO-500

NOMBRE: CENTRO ESPECIALIZADO DE ODONTOLOGIA

DEPENDE DE: SUB-GERENCIA REGIONAL
ENFERMEDAD MATERNIDAD

SUPERVISA:

- * CONSEJO LOCAL DE CALIDAD
- ADMINISTRACION
- AREA ASISTENCIAL

OBJETIVO:

Planificar, organizar, supervisar, dirigir, controlar, evaluar y ejecutar las actividades administrativas y asistenciales odontológicas, con el propósito de brindar una asistencia de mejora continua de la calidad a los derechohabientes y beneficiarios en el IHSS.

FUNCIONES

Para alcanzar su objetivo, el Centro Especializado de Odontología, tendrá la suficiente autoridad para realizar las siguientes funciones:

- Planificar, organizar, supervisar, dirigir, controlar, evaluar y ejecutar las actividades del Centro Especializado de Odontología.
- Implementar los planes estratégicos que formule el nivel superior.
- Elaborar el Plan Operativo Anual y Presupuesto de su área
- Definir acciones de mejora continua de la calidad de servicios odontológicos, conjuntamente con la Dirección Médica Nacional
- Identificar conjuntamente con su equipo, las acciones normativas de los servicios odontológicos dentro del marco del Manual de Normas y Procedimientos de Salud Oral Institucional.
- Programar conjuntamente con el nivel operativo las actividades contenidas en sus respectivos planes de trabajo
- Racionalizar la utilidad de los recursos en la Unidad bajo su cargo, aplicando procesos administrativos.
- Fomentar el trabajo en equipo y sus relaciones con el personal de su área.
- Monitorear y evaluar la calidad de los servicios odontológicos
- Analizar parámetros, indicadores y estándares de rendimiento del área de trabajo
- Dar seguimiento a las evaluaciones de las metas de producción (D. P. O) propuesta en el POA



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



INSTITUTO HONDUREÑO DE
SEGURIDAD SOCIAL
IHSS

- Supervisar periódicamente al personal bajo su cargo y asegurar el apoyo técnico administrativo para el desarrollo institucional
- Someter a juicio de la Gerencia General aquellas decisiones a tomar que por su importancia y trascendencia necesitan de su aprobación.
- Brindar orientación y solución a los problemas planteados por los derechohabientes.
- Llevar control de asistencia, permisos, incapacidades e inasistencias del personal a su cargo
- Autorizar incapacidades conforme reglamento.
- Mantener estadísticas actualizadas con el fin de generar índices.
- Informar periódicamente a la Sub Gerencia Regional del desarrollo de planes, programas y sus actividades a través de informes trimestrales
- Monitorear trimestralmente la ejecución presupuestaria y comparar la productividad obtenida para evaluar rendimiento y establecer correctivos
- Realizar sesiones clínicas y administrativas en la Gerencia.
- Evaluar el personal a su cargo.
- Participar en la elaboración de programas de capacitación en salud bucal
- Elaborar y presentar informes periódicos sobre el desarrollo de sus actividades
- Participar en la elaboración e implementación de las normas y procedimientos de su áreas
- Realizar otras funciones afines que le sean asignadas

If/mm/Emma

Ing. Sergio Romero
Jefe de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión

**INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL
I.H.S.S.
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES**

CODIGO AD-CEMFR-RNO-650

NOMBRE: **CENTRO ESPECIALIZADO MEDICINA FISICA Y
REHABILITACION REGIONAL
SAN PEDRO SULA**

DEPENDE **SUB GERENCIA REGIONAL DE ENFERMEDAD
MATERNIDAD NOR OCCIDENTAL**

SUPERVISA A

- * **CONSEJO TECNICO**
- **COMITÉ DOCENTE ASISTENCIAL**
- **COMITÉ MEJORA DE LA CALIDAD**
- **COMITÉ DE EVALUACION DE LA
DESCAPACIDAD**
- **DEPARTAMENTO ASISTENCIAL**
- **ADMINISTRACION**

OBJETIVO

Planificar, organizar, controlar y ejecutar programas de servicio en materia de rehabilitación integral, con atención en educación especial, manejo psicossomático, social, terapia ocupacional y física ambulatoria, hospitalaria y fabril, dirigidos a aquellos asegurados con secuelas o limitaciones a fin de reintegrarlos a la vida diaria como personas útiles

FUNCIONES

Para alcanzar su objetivo, el Centro Especializado de Medicina Física y Rehabilitación Regional San Pedro Sula, tendrá la suficiente autoridad para realizar las funciones siguientes:

- Planificar, organizar, controlar y ejecutar la prestación de servicios de rehabilitación.
- Implementar los planes estratégicos que el nivel superior formule
- Elaborar y ejecutar el Plan Operativo Anual y Presupuesto del Centro Especializado
- Velar por el logro de los resultados propios de la labor del Centro Especializado
- Evaluar resultados en forma sistemática de acuerdo a la programación efectuada
- Controlar los indicadores de producción de las áreas a su cargo, para medir el impacto de las acciones en salud, así como para identificar problemas y tomar medidas correctivas
- Establecer parámetros y estándares de producción y sus respectivos indicadores



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



INSTITUTO HONDUREÑO DE
SEGURIDAD SOCIAL

IHSS

- Evaluar la calidad de la asistencia médica prestada, a través de la supervisión de los sistemas de servicio de los informes mensuales de consulta y servicios complementarios
- Monitorear y evaluar la calidad de los servicios médicos prestados por las áreas a su cargo, proponiendo alternativas de solución basado en indicadores de calidad y de producción
- Mantener información actualizada a fin de generar índices de morbilidad y todos aquellos que contribuyan a la toma de decisiones
- Participar en las comisiones para la revisión, elaboración de normas y protocolos de asistencia médica
- Evaluar pacientes remitidos de consulta externa o medicina general
- Brindar atención médica a pacientes ambulatorios derivados de otras especialidades.
- Brindar la inter-consulta médica proveniente de las diferentes unidades médicas
- Brindar tratamiento de terapia física a pacientes ambulatorios y especializados
- Brindar atención psicológica a pacientes ambulatorios y hospitalarios
- Brindar tratamiento de terapia funcional, ocupacional, de lenguaje y estimulación temprana a pacientes ambulatorios
- Coordinar la prestación de servicios con otras unidades médicas del IHSS Ministerio de Salud Pública y entidades privadas
- Supervisar la prestación de servicios de rehabilitación
- Indicar y controlar el otorgamiento de aparatos que los asegurados necesitan para su rehabilitación
- Brindar estudios especializados de electro-miografía y potenciales evocados
- Brindar indicaciones médicas para ortesis y prótesis en aquellos pacientes que así lo ameriten
- Tramitar las ortesis y prótesis requeridas, acorde con las normas y procedimientos especificados en la Ley del IHSS
- Participar en el desarrollo de programas de formación y capacitación del recurso humano
- Brindar charlas de orientación en los ambientes de trabajo para prevenir enfermedades profesionales y sus secuelas
- Elaborar y presentar informes periódicos sobre el desarrollo de sus actividades
- Participar en la elaboración e implementación de las normas y procedimientos de sus áreas
- Realizar otras funciones afines que le sean asignadas

If/mm/Emma

Ing. Sergio Romero
Jefe de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión

**INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL
I.H.S.S.
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES**

CODIGO AD-CMVASSP-RNO-660

NOMBRE: CLINICA DE MATERNIDAD DE VILLANUEVA
ARTICULADA CON LA SECRETARIA DE
SALUD PÚBLICA (S. S. P.)

DEPENDE: SUB GERENCIA REGIONAL DE ENFERMEDAD
MATERNIDAD NOR OCCIDENTAL

SUPERVISA: * SERVICIOS AMBULATORIOS
• SERVICIOS HOSPITALARIOS
• ADMINISTRACION

OBJETIVO

Planificar, organizar, administrar, mantener, evaluar y ejecutar los servicios de consulta ambulatoria a mujeres embarazadas, parto, atención prenatal, consultas pediátricas neonatales, control post-natal a pacientes aseguradas y no aseguradas del area de influencia de la Clínica Especializada Maternidad de Villanueva.

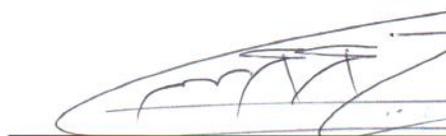
FUNCIONES

Para alcanzar su objetivo la Clínica Especializada de Maternidad de Villanueva, Articulada con la Secretaria de Salud Pública, tendrá suficiente autoridad para realizar las funciones siguientes:

- Planificar, organizar, administrar, monitorear y evaluar los servicios de atención pre-natal
- Supervisar, verificar y validar el registro de actividades que se realizan en la clínica de Maternidad
- Coordinar y participar en el monitoreo y supervisión de los servicios prestados en la Clínica
- Participar en la elaboración y ejecución del presupuesto asignado a la Clínica
- Documentar la información diaria, semanal y mensual de atenciones ambulatorias (control prenatal y post-natal) admisiones, atención de partos, nacimientos, egresos, condiciones de egresos, referencias y contra referencias.}
- Evaluar los resultados obtenidos en forma sistemática de acuerdo a la fijación de parámetros, indicadores y la aplicación de protocolos, guías clínicas y el cumplimiento del contrato de los servicios con la Secretaria de Salud
-

- Controlar los indicadores de producción para medir el impacto obtenido de la gestión
- Identificar problemas en todo el proceso de gestión de pacientes y asegurar su pronta solución
- Promover y participar en el funcionamiento de los diferentes comités para la garantía de calidad de servicios
- Mantener comunicación con las autoridades departamentales de salud y alcaldes del área de influencia
- Representar oficialmente a la Clínica de Maternidad ante la Junta Local de Salud y Seguridad Social
- Asegurar el registro en el sistema de todas las actividades clínicas
- Evaluar la calidad de la asistencia médica prestada, a través de la supervisión de las áreas a su cargo y de los informes de consulta
- Coordinar los programas de atención de los servicios de salud
- Orientar las actividades técnicas de los servicios de salud
- Promover actividades de asistencia sanitaria al servicio de la comunidad, mediante acciones de orientación
- Controlar y validar la referencia de pacientes a otros centros asistenciales
- Administrar el personal a su cargo, gestionando las acciones administrativas que se ameriten y realizar mensualmente evaluación del desempeño del personal bajo su dependencia
- Atender reclamos y resolver oportunamente problemas de los pacientes
- Coordinar acciones de investigación y de prestación de servicios con la Dirección Regional del IHSS
- Establecer contacto con otras áreas del IHSS e Instituciones de Servicios de Salud, con el fin de integrarse al sistema de asistencia médica, para asegurar el buen funcionamiento del mismo
- Supervisar la correcta aplicación de los procedimientos de diagnóstico y tratamiento clínico para asegurar la calidad de la asistencia médica
- Registrar, autorizar y refrendar las incapacidades otorgadas a las pacientes aseguradas, cotizantes e informar periódicamente ante la autoridad competente
- Programar charlas a empresas sobre diferentes temas relacionados con seguridad social
- Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y contractuales
- Asistir a reuniones de trabajo
- Monitorear y evaluar la calidad de los servicios médicos prestados
- Representar al IHSS ante otras instancias de su nivel en los casos que se ameriten
- Preparar programas e impartir charlas de capacitación sobre temas de salud
- Participar en acciones de capacitación y formación del recurso humano.

- Elaborar y presentar informes periódicos sobre el desarrollo de sus actividades
- Participar en la elaboración e implementación de las normas y procedimientos de sus áreas
- Realizar otras funciones afines que le sean asignadas



Ing. Sergio Romero
Jefe de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión

**INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL
I.H.S.S.
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES**

CODIGO AD-CP-510

NOMBRE:	CLINICAS PERFERICAS No.1 (Barrio Abajo) No. 3 (Col. Kennedy)
DEPENDE DE:	SUB-GERENCIA REGIONAL ENFERMEDAD-MATERNIDAD
SUPERVISA A	* CONSEJO LOCAL DE CALIDAD • CONSEJO TECNICO GERENCIAL • UNIDAD DE PARTICIPACION COMUNITARIA • DEPARTAMENTO DE ATENCION AMBULATORIA • DEPARTAMENTO DE PROMOCION Y PROTECCION DE LA SALUD • DEPARTAMENTO DE SERVICIO DE ENFERMERIA • DEPARTAMENTO DE SERVICIO DE APOYO • ADMINISTRACION • SISTEMA MEDICO DE EMPRESAS

OBJETIVO

Planificar, organizar, coordinar, dirigir, ejecutar y supervisar las actividades médico administrativo y la atención médica ambulatoria del I nivel, a los pacientes con diagnóstico y tratamiento a través de acciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en la Clínica Periférica.

FUNCIONES

Para alcanzar su objetivo, las Clínicas Periféricas No. 1 y 3, tendrán la suficiente autoridad para realizar las funciones siguientes:

- Planificar, ejecutar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar las actividades médicas y administrativas de la Clínicas Periféricas
- Implementar los planes estratégicos que formule el nivel superior
- Elaborar y ejecutar el Plan Operativo Anual y Presupuesto de la Clínica



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



INSTITUTO HONDUREÑO DE
SEGURIDAD SOCIAL
IHSS

- Establecer criterios para evaluar la calidad de la asistencia médica prestada a través de la supervisión de los sistemas de servicio y de los informes mensuales del consultorio
- Asegurar asistencia médica integral general y especializada al paciente en las etapas de atención ambulatoria y de emergencia
- Controlar los indicadores de producción de las áreas a su cargo para medir el impacto de las acciones en salud, así como para identificar problemas y tomar medidas correctivas
- Supervisar la ejecución del diagnóstico y tratamiento al paciente ambulatorio a través de la ejecución de acciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación, dirigidas al paciente, y su familia
- Indicar los procedimientos de diagnóstico y tratamiento clínico para asegurar la calidad de asistencia médica a los pacientes
- Monitorear y evaluar la calidad de los servicios médicos prestados por las áreas a su cargo, proponiendo alternativas de solución, basado en indicadores de calidad y de producción
- Mantener información actualizada a fin de generar índices de morbilidad, infecciones y de todos aquellos necesarios para contribuir a la toma de decisiones
- Asegurar asistencia médica integral general y especializada al paciente en las etapas de atención ambulatoria y de emergencia
- Controlar los indicadores de producción de las áreas a su cargo para medir el impacto de las acciones en salud, así como para identificar problemas y tomar medidas correctivas
- Supervisar la ejecución de diagnóstico y tratamiento al paciente ambulatorio a través de la ejecución de acciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación, dirigidos al pacientes y su familia
- Indicar los procedimientos de diagnóstico y tratamiento clínico para asegurar la calidad de asistencia médica a los pacientes
- Monitorear y evaluar la calidad de los servicios médicos prestados, de las áreas a su cargo proponiendo alternativas de solución, basado en indicadores de calidad y de producción
- Mantener información actualizada a fin de generar índices de morbilidad, infecciones y de todos aquellos necesarios para contribuir a la toma de decisiones
- Ejecutar trámite para tratamientos y exámenes subrogados de conformidad con las normas Institucionales
- Elaborar y presentar informes periódicos sobre el desarrollo de sus actividades
- Participar en la elaboración e implementación de las normas y procedimientos de su áreas
- Realizar otras funciones afines que le sean asignadas

If/mm/Emma


Ing. Sergio Romero
Jefe de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión



**INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL
I.H.S.S.
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES**

CODIGO AD-CP-520

NOMBRE:	CLINICAS PERFERICAS NO.2 (Santa Fe)
DEPENDE DE:	SUB-GERENCIA REGIONALENFERMEDAD- MATERNIDAD
SUPERVISA A	<ul style="list-style-type: none">* CONSEJO LOCAL DE CALIDAD• CONSEJO TECNICO GERENCIAL• UNIDAD DE PARTICIPACION COMUNITARIA• DEPARTAMENTO DE ATENCION AMBULATORIA• DEPARTAMENTO DE PROMOCION Y PROTECCION DE LA SALUD• DEPARTAMENTO DE SERVICIO DE ENFERMERIA• DEPARTAMENTO DE SERVICIO DE APOYO• ADMINISTRACION• DEPARTAMENTO DE IMÁGENES• SISTEMA MEDICO DE EMPRESA

OBJETIVO

Planificar, organizar, coordinar, dirigir, ejecutar y supervisar las actividades médico administrativo y la atención médica ambulatoria del I nivel, a los pacientes con diagnóstico y tratamiento a través de acciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en la Clínica Periférica.

FUNCIONES

Para alcanzar su objetivo, la Clínica Periférica No. 2 (Santa Fe), tendrán la suficiente autoridad para realizar las funciones siguientes:

- Planificar, ejecutar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar las actividades médicas y administrativas de la Clínicas Periféricas
- Implementar los planes estratégicos que formule el nivel superior
- Elaborar y ejecutar el Plan Operativo Anual y Presupuesto de la Clínica
- Establecer criterios para evaluar la calidad de la asistencia médica prestada a través de la supervisión de los sistemas de servicio y de los informes mensuales del consultorio



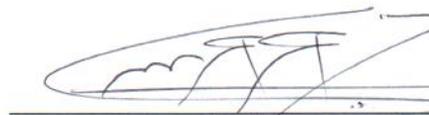
GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



INSTITUTO HONDUREÑO DE
SEGURIDAD SOCIAL
IHSS

- Asegurar asistencia médica integral, general y especializada, al paciente en las etapas de atención ambulatoria y de emergencia
- Controlar los indicadores de producción de las áreas a su cargo para medir el impacto de las acciones en salud, así como para identificar problemas y tomar medidas correctivas
- Supervisar la ejecución del diagnóstico y tratamiento al paciente ambulatorio a través de la ejecución de acciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación, dirigidas al paciente, y su familia
- Indicar los procedimientos de diagnóstico y tratamiento clínico para asegurar la calidad de asistencia médica a los pacientes
- Monitorear y evaluar la calidad de los servicios médicos prestados, de las áreas a su cargo, proponiendo alternativas de solución, basado en indicadores de calidad y de producción
- Mantener información actualizada a fin de generar índices de morbilidad, infecciones y de todos aquellos necesarios para contribuir a la toma de decisiones
- Asegurar asistencia médica integral general y especializada al paciente en las etapas de atención ambulatoria y de emergencia
- Controlar los indicadores de producción de las áreas a su cargo para medir el impacto de las acciones en salud, así como para identificar problemas y tomar medidas correctivas
- Supervisar la ejecución de diagnóstico y tratamiento al paciente ambulatorio a través de la ejecución de acciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación, dirigidos al paciente y su familia
- Indicar los procedimientos de diagnóstico y tratamiento clínico para asegurar la calidad de asistencia médica a los pacientes
- Monitorear y evaluar la calidad de los servicios médicos prestados por las áreas a su cargo proponiendo alternativas de solución, basado en indicadores de calidad y de producción
- Mantener información actualizada a fin de generar índices de morbilidad, infecciones y de todos aquellos necesarios para contribuir a la toma de decisiones
- Ejecutar trámite para tratamientos y exámenes subrogados de conformidad con las normas Institucionales
- Elaborar y presentar informes periódicos sobre el desarrollo de sus actividades
- Participar en la elaboración e implementación de las normas y procedimientos de su áreas
- Realizar otras funciones afines que le sean asignadas

If/mm/emma



Ing. Sergio Romero
Jefe de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión

**INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL
I.H.S.S.
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES**

CODIGO AD-RLCSO-540

NOMBRE:	REGIONALES LOCALES CENTRO SUR ORIENTAL (DANLI, JUTICALPA, CATACAMAS, CHOLUTECA, COMAYAGUA, SIGUATEPEQUE, SAN LORENZO)
DEPENDE DE:	SUB GERENCIA REGIONAL ENFERMEDAD MATERNIDAD
SUPERVISA	<ul style="list-style-type: none">* CONSEJO LOCAL DE CALIDAD• JUNTA LOCAL DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL• SECCION DE ENFERMEDAD MATERNIDAD (EM)• AREA DE RIESGOS PROFESIONALES (RP)• AREA DE INVALIDEZ VEJEZ Y MUERTE (IVM)• AREA ADMINISTRATIVA• SISTEMA MEDICO DE EMPRESA

OBJETIVO

Planificar, organizar, dirigir, ejecutar y coordinar la prestación de los servicios de Enfermedad-Maternidad, Riesgos Profesionales, de Invalidez, Vejez y Muerte de la Regional con el propósito de brindar atención médica de I, II y III nivel, a través de acciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación dirigidos a los afiliados y beneficiarios regionales, con el objeto de brindar un servicio eficiente y oportuno a la comunidad asegurada.

FUNCIONES

Para alcanzar su objetivo, las Regionales Locales Centro, Sur, Oriental, tendrá la suficiente autoridad para realizar las funciones siguientes:

- Planificar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar las actividades médicas y administrativas de la Regional.
- Implementar los planes estratégicos que el nivel superior formule
- Elaborar los planes operativos y presupuesto de la Regional



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



INSTITUTO HONDUREÑO DE
SEGURIDAD SOCIAL
IHSS

- Supervisar y coordinar los programas asistenciales y administrativos de la Regional
- Supervisar y controlar los programas preventivos de salud
- Programar y brindar atención médica preventiva y curativa del I, II y III nivel
- Participar en la coordinación de prestación de servicios de atención médica a nivel local Regional e institucional
- Coordinar acciones de investigación y de prestación de servicios, con Instituciones y organismos internacionales con quienes se han suscrito convenios relacionados con el área
- Supervisar y evaluar la prestación de servicios de I, II y III nivel
- Coordinar el área de prestaciones económicas
- Controlar la ejecución presupuestaria efectuando los reajustes que se ameritan
- Velar porque se cumplan las normas programáticas de atención médica y otras normas de sistema para niveles de atención.
- Supervisar y coordinar la afiliación de trabajadores y patronos
- Coordinar la entrega del carnet de afiliación de trabajadores y patronos
- Orientar a trabajadores y patronos sobre el cumplimiento de la Ley del Seguro Social y sus reglamentos
- Administrar y controlar los fondos de caja chica
- Participar en acciones de formación y capacitación de recursos humanos
- Elaborar y presentar informes periódicos sobre el desarrollo de sus actividades
- Participar en la elaboración e implementación de las normas y procedimientos de sus áreas
- Realizar otras funciones afines que le sean asignadas

If/mm/Emma



Ing. Sergio Romero
Jefe de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión

**INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL
I.H.S.S.
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES**

CODIGO AD-CP-DRNO-670

NOMBRE:	CLINICA PERFERICA TEPEACA
DEPENDE DE:	SUB GERENCIA REGIONAL DE ENFERMEDAD MATERNIDAD NOR OCCIDENTAL
SUPERVISA A:	<ul style="list-style-type: none">* CONSEJO TECNICO GERENCIAL• CONSEJO LOCAL DE CALIDAD REGIONAL• COMISION PARTICIPACION COMUNITARIA• DEPARTAMENTO DE ATENCION AMBULATORIA• DEPARTAMENTO DE PROMOCION Y PROTECCION DE LA SALUD• DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA• DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE APOYO• ADMINISTRACION• SERVICIO MEDICO DE EMPRESA.

OBJETIVO

Planificar, organizar, coordinar, dirigir, supervisar y ejecutar las actividades médico administrativo y la atención médica ambulatoria del I nivel, a los pacientes con diagnóstico y tratamiento a través de acciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en la Clínica Periférica Tepeaca

FUNCIONES

Para alcanzar su objetivo, la Clínica Periférica Tepeaca, tendrá la suficiente autoridad para realizar las funciones siguientes:

- Planificar, dirigir, coordinar, supervisar, ejecutar y evaluar las actividades médicas y administrativas de la Clínica Periférica
- Implementar los planes estratégicos que formule el nivel superior
- Elaborar y ejecutar el Plan Operativo Anual y Presupuesto de la Clínica



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



INSTITUTO HONDUREÑO DE
SEGURIDAD SOCIAL
IHSS

- Establecer criterios para evaluar la calidad de la asistencia médica prestada a través de la supervisión de los sistemas de servicio y de los informes mensuales del consultorio
- Asegurar asistencia médica integral general y especializada al paciente en las etapas de atención ambulatoria y de emergencia
- Controlar los indicadores de producción de las áreas a su cargo para medir el impacto de las acciones en salud, así como para identificar problemas y tomar medidas correctivas
- Supervisar la ejecución del diagnóstico y tratamiento al paciente ambulatorio a través de la ejecución de acciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación, dirigidas al paciente, y su familia
- Indicar los procedimientos de diagnóstico y tratamiento clínico para asegurar la calidad de asistencia médica a los pacientes
- Monitorear y evaluar la calidad de los servicios médicos prestados por las áreas a su cargo, proponiendo alternativas de solución, basado en indicadores de calidad y de producción
- Mantener información actualizada a fin de generar índices de morbilidad, infecciones y de todos aquellos necesarios para contribuir a la toma de decisiones
- Efectuar trámite para tratamientos y exámenes subrogados de conformidad con las normas Institucionales
- Elaborar y presentar informes periódicos sobre el desarrollo de sus actividades
- Participar en la elaboración e implementación de las normas y procedimientos de sus áreas
- Realizar otras funciones afines que le sean asignadas

If/mm/Emma

Ing. Sergio Romero
Jefe de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión

**INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL
I.H.S.S.
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES**

CODIGO AD-CP-DRNO-680

NOMBRE: CLINICA PERFERICA CALPULES

DEPENDE DE: SUB GERENCIA REGIONAL DE ENFERMEDAD
MATERNIDAD NOR OCCIDENTAL

SUPERVISA A:

- * CONSEJO TECNICO GERENCIAL
- CONSEJO LOCAL DE CALIDAD REGIONAL
- COMISION PARTICIPACION COMUNITARIA
- DEPARTAMENTO DE ATENCION AMBULATORIA
- DEPARTAMENTO DE PROMOCION Y PROTECCION DE LA SALUD
- DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA
- DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE APOYO
- ADMINISTRACION
- DEPARTAMENTO DE IMÁGENES
- SISTEMA MEDICO DE EMPRESA.

OBJETIVO

Planificar, organizar, coordinar, dirigir, supervisar y ejecutar las actividades médico administrativo y la atención médica ambulatoria del I nivel, a los pacientes con diagnóstico y tratamiento a través de acciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en la Clínica Periférica Calpules.

FUNCIONES

Para alcanzar su objetivo, la Clínica Periférica Calpules, tendrá la suficiente autoridad para realizar las funciones siguientes:

- Planificar, dirigir, coordinar, supervisar, ejecutar y evaluar las actividades médicas y administrativas de la Clínica Periférica
- Implementar los planes estratégicos que formule el nivel superior
- Elaborar y ejecutar el Plan Operativo Anual y Presupuesto de la Clínica



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



INSTITUTO HONDUREÑO DE
SEGURIDAD SOCIAL
IHSS

- Establecer criterios para evaluar la calidad de la asistencia médica prestada a través de la supervisión de los sistemas de servicio y de los informes mensuales del consultorio
- Asegurar asistencia médica integral general y especializada al paciente en las etapas de atención ambulatoria y de emergencia
- Controlar los indicadores de producción de las áreas a su cargo para medir el impacto de las acciones en salud, así como para identificar problemas y tomar medidas correctivas
- Supervisar la ejecución del diagnóstico y tratamiento al paciente ambulatorio a través de la ejecución de acciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación, dirigidas al paciente, y su familia
- Indicar los procedimientos de diagnóstico y tratamiento clínico para asegurar la calidad de asistencia médica a los pacientes
- Monitorear y evaluar la calidad de los servicios médicos prestados por las áreas a su cargo, proponiendo alternativas de solución, basado en indicadores de calidad y de producción
- Mantener información actualizada a fin de generar índices de morbilidad, infecciones y de todos aquellos necesarios para contribuir a la toma de decisiones
- Efectuar trámite para tratamientos y exámenes subrogados de conformidad con las normas Institucionales
- Elaborar y presentar informes periódicos sobre el desarrollo de sus actividades
- Participar en la elaboración e implementación de las normas y procedimientos de su áreas
- Realizar otras funciones afines que le sean asignadas

If/mm/Emma



Ing. Sergio Romero
Jefe de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión

**INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL
I.H.S.S.
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES**

CODIGO AD-RLNO-700

NOMBRE: REGIONALES LOCALES NOR OCCIDENTAL
(CHOLOMA, VILLANUEVA, PROGRESO,
PUERTO CORTES, NACO, SANTA ROSA DE
COPAN)

DEPENDE DE: SUB GERENCIA REGIONAL ENFERMEDAD
MATERNIDAD

SUPERVISA A:

- * COMISION DE PARTICIPACION
COMUNITARIA
- OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA
- CONSEJO LOCAL DE CALIDAD
- SECCION DE ENFERMEDAD
MATERNIDAD(EM)
- SECCION DE RIESGOS PROFESIONALES
(RP)
- SECCION DE INVALIDEZ VEJEZ Y
MUERTE (IVM)
- ADMINISTRACION
- SISTEMA MEDICO DE EMPRESA

OBJETIVO

Planificar, organizar, dirigir, ejecutar y coordinar la prestación de los servicios de Enfermedad-Maternidad, Riesgos Profesionales, de Invalidez, Vejez y Muerte de la Regional con el propósito de brindar atención médica de I, II y III nivel, a través de acciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación dirigidos a los afiliados y beneficiarios regionales, con el objeto de brindar un servicio eficiente y oportuno a la comunidad asegurada.

FUNCIONES

Para alcanzar su objetivo las Regionales Locales Nor- Occidental tendrán la suficiente autoridad para realizar las funciones siguientes:

- Planificar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar las actividades médicas y administrativas de la Regional.
- Implementar los planes estratégicos que el nivel superior formule
- Elaborar los planes operativos y presupuesto de la Regional



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



INSTITUTO HONDUREÑO DE
SEGURIDAD SOCIAL
IHSS

- Supervisar y coordinar los programas asistenciales y administrativos de la Regional
- Supervisar y controlar los programas preventivos de salud
- Programar y brindar atención médica preventiva y curativa del I, II y III nivel
- Participar en la coordinación de prestación de servicios de atención médica a nivel local Regional e institucional
- Coordinar acciones de investigación y de prestación de servicios, con Instituciones y organismos internacionales con quienes se han suscrito convenios relacionados con el área
- Supervisar y evaluar la prestación de servicios de I, II y III nivel
- Coordinar el área de prestaciones económicas
- Controlar la ejecución presupuestaria efectuando los reajustes que se ameritan
- Velar porque se cumplan las normas programáticas de atención médica y otras normas de sistema para niveles de atención.
- Supervisar y coordinar la afiliación de trabajadores y patronos
- Coordinar la entrega del carnet de afiliación de trabajadores y patronos
- Orientar a trabajadores y patronos sobre el cumplimiento de la Ley del Seguro Social y sus reglamentos
- Administrar y controlar los fondos de caja chica
- Participar en acciones de formación y capacitación de recursos humanos
- Elaborar y presentar informes periódicos sobre el desarrollo de sus actividades
- Participar en la elaboración e implementación de las normas y procedimientos de su áreas
- Realizar otras funciones afines que le sean asignadas

If/mm/Emma

Ing. Sergio Romero
Jefe de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión

**INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL
I.H.S.S.
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES**

CODIGO AD-CP-SDRLA-740

NOMBRE:	CLINICA PERFERICA LA CEIBA
DEPENDE DE:	SUB GERENCIA REGIONAL DE ENFERMEDAD MATERNIDAD LITORAL ATLANTICO
SUPERVISA	<ul style="list-style-type: none">* CONSEJO LOCAL DE CALIDAD• CONSEJO TECNICO GERENCIAL• UNIDAD DE PARTICIPACION COMUNITARIA• DEPARTAMENTO DE ATENCION AMBULATORIA• DEPARTAMENTO DE PROMOCION Y PROTECCION DE LA SALUD• DEPARTAMENTO SERVICIO DE ENFERMERIA• DEPARTAMENTO DE SERVICIO DE APOYO• DEPARTAMENTO DE IMÁGENES• ADMINISTRACION• SISTEMA MEDICO DE EMPRESA

OBJETIVO

Planificar, organizar, coordinar, dirigir, supervisar y ejecutar las actividades médico administrativo y la atención médica ambulatoria del I nivel, a los pacientes con diagnóstico y tratamiento a través de acciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en la Clínica Periférica

FUNCIONES

Para alcanzar su objetivo, la Clínica Periférica La Ceiba, tendrá la suficiente autoridad para realizar las funciones siguientes:

- Planificar, dirigir, coordinar, supervisar, ejecutar y evaluar las actividades médicas y administrativas de la Clínica Periférica
- Implementar los planes estratégicos que formule el nivel superior
- Elaborar y ejecutar el Plan Operativo Anual y Presupuesto de la Clínica



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



INSTITUTO HONDUREÑO DE
SEGURIDAD SOCIAL
IHSS

- Establecer criterios para evaluar la calidad de la asistencia médica prestada a través de la supervisión de los sistemas de servicio y de los informes mensuales del consultorio
- Asegurar asistencia médica integral general y especializada al paciente en las etapas de atención ambulatoria y de emergencia
- Controlar los indicadores de producción de las áreas a su cargo para medir el impacto de las acciones en salud, así como para identificar problemas y tomar medidas correctivas
- Supervisar la ejecución del diagnóstico y tratamiento al paciente ambulatorio a través de la ejecución de acciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación, dirigidas al paciente y su familia
- Indicar los procedimientos de diagnóstico y tratamiento clínico para asegurar la calidad de asistencia médica a los pacientes
- Monitorear y evaluar la calidad de los servicios médicos prestados por las áreas a su cargo, proponiendo alternativas de solución, basado en indicadores de calidad y de producción
- Mantener información actualizada a fin de generar índices de morbilidad, infecciones y de todos aquellos necesarios para contribuir a la toma de decisiones
- Efectuar trámite para tratamientos y exámenes subrogados de conformidad con las normas Institucionales
- Elaborar y presentar informes periódicos sobre el desarrollo de sus actividades
- Participar en la elaboración e implementación de las normas y procedimientos de su áreas
- Realizar otras funciones afines que le sean asignadas

If/mm/Emma



Ing. Sergio Romero
Jefe de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión

**INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL
I.H.S.S.
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES**

CODIGO AD-RL-LA-760

NOMBRE:	REGIONALES LOCALES DEL LITORAL ATLANTICO (TELA, ISLAS DE LA BAHIA Y TOCOA)
DEPENDE DE:	SUB GERENCIA REGIONAL ENFERMEDAD MATERNIDAD (EM)
SUPERVISA	* COMISION PARTICIPACION COMUNITARIA <ul style="list-style-type: none">• OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA• CONSEJO LOCAL DE CALIDAD REGIONAL• SECCION DE ENFERMEDAD MATERNIDAD (EM)• AREA DE RIESGOS PROFESIONALES (RP)• AREA DE INVALIDEZ VEJEZ Y MUERTE (IVM)• ADMINISTRACION• SISTEMA MEDICO DE EMPRESA

OBJETIVO

Planificar, organizar, dirigir, ejecutar y coordinar la prestación de los servicios de Enfermedad-Maternidad, Riesgos Profesionales, de Invalidez, Vejez y Muerte de la Regional con el propósito de brindar atención médica de I, II y III nivel, a través de acciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación dirigidos a los afiliados y beneficiarios regionales, con el objetivo de brindar un servicio eficiente y oportuno a la comunidad asegurada.

FUNCIONES

Para alcanzar su objetivo las Regionales Locales Litoral Atlántico, tendrán la suficiente autoridad para realizar las funciones siguientes:

- Planificar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar las actividades médicas y administrativas de la Regional.
- Implementar los planes estratégicos que el nivel superior formule
- Elaborar los planes operativos y presupuesto de la Regional
- Supervisar y coordinar los programas asistenciales y administrativos de la Regional
- Supervisar y controlar los programas preventivos de salud



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



INSTITUTO HONDUREÑO DE
SEGURIDAD SOCIAL

IHSS

- Programar y brindar atención médica preventiva y curativa del I, II y III nivel
- Participar en la coordinación de prestación de servicios de atención médica a nivel local Regional e institucional
- Coordinar acciones de investigación y de prestación de servicios, con Instituciones y organismos internacionales con quienes se han suscrito convenios relacionados con el área
- Supervisar y evaluar la prestación de servicios de I, II y III nivel
- Coordinar el área de prestaciones económicas
- Controlar la ejecución presupuestaria efectuando los reajustes que se ameritan
- Velar porque se cumplan las normas programáticas de atención médica y otras normas de sistema para niveles de atención.
- Supervisar y coordinar la afiliación de trabajadores y patronos
- Coordinar la entrega del carnet de afiliación de trabajadores y patronos
- Orientar a trabajadores y patronos sobre el cumplimiento de la Ley del Seguro Social y sus reglamentos
- Administrar y controlar los fondos de caja chica
- Participar en acciones de formación y capacitación de recursos humanos
- Elaborar y presentar informes periódicos sobre el desarrollo de sus actividades
- Participar en la elaboración e implementación de las normas y procedimientos de su áreas
- Realizar otras funciones afines que le sean asignadas

If/mm/Emma



Ing. Sergio Romero
Jefe de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión